

Familia de Temuco ganó demanda contra el Ejército por torturas a su hijo con discapacidad intelectual

Por Axel Indey,
 fuente: El Ciudadano.cl

El caso de Franco Vargas tiene paralelismos con el de otro joven que sufrió torturas al interior de la institución en 2019 y cuyo caso terminó en la Corte Suprema, resultando en una victoria histórica para la familia afectada.

El reportaje de El Ciudadano, publicado en abril de 2023, reveló maltratos y torturas que sufrió Juan, un joven de 18 años de Temuco que, pese a tener discapacidad intelectual e informes psicológicos que acreditaban que no estaba apto para realizar el servicio militar, fue destinado al regimiento más austral de Chile.

«Papá, hoy día pedí permiso en el colegio. Me fui a inscribir al cantón de reclutamiento». Ingrid y Juan Carlos recibieron la noticia de su hijo como un balde de agua fría. No se explicaban cómo Juan, de 18 años, con discapacidad intelectual leve y un coeficiente intelectual de 59 puntos, había sido aceptado para presentarse al proceso de preselección del Ejército. La condición de su hijo era evidente: bastaba hablar un par de minutos con él para darse cuenta de que tenía dificultades para comprender instrucciones complejas y que la velocidad a la que procesaba la información era más lenta que el promedio. Pero aquella tarde de abril, Ingrid y Juan Carlos decidieron confiar en el Ejército.

«Nosotros nos miramos y dijimos "bueno, como es el Ejército de Chile, que representa a la nación, no va a ir cualquiera con cualquier discapacidad y lo van a dejar ingresar, tendrá que haber un filtro exhaustivo. Tendrá que haber, ¿no cierto?"», señala Juan Carlos en entrevista con El Ciudadano.

Ingrid acudió ese mismo día a la psicóloga del Programa de Integración Escolar que había evaluado a su hijo para solicitar el informe cognitivo en que se acreditaba la condición de Juan. Tenía la esperanza de que aquel documento demostraría a los militares a cargo del proceso de selección lo que era evidente a los ojos: que su hijo no era apto para realizar el servicio militar.

En el informe se lee: «Juan posee un rendimiento cognitivo general que lo ubica en un rango de Discapacidad Intelectual Leve, su CI lo categoriza como una estudiante que posee



FOTO: El Ciudadano.cl

Necesidades Educativas Especiales Permanentes». Un segundo informe psicológico señala: «Puede llegar a ser víctima de aprovechamiento por parte de terceros».

El 13 de abril de 2019, Juan acudió al Regimiento Tucapel de Temuco para ser evaluado. Su padre lo dejó en la puerta y le entregó el informe en sus manos para que se lo pasara a los encargados de la evaluación. Se devolvió a su trabajo seguro de que Juan sería rechazado y volvería a casa por la tarde. Un par de horas después recibió la llamada que trastocaría su vida, la de su esposa y la de su mismo hijo para siempre: Juan había sido aceptado en el Ejército y realizaría su servicio militar en el Destacamento Motorizado n° 11 Caupolicán, el regimiento más austral de Chile.

La noticia golpeó a Juan Carlos como una cachetada. Acudió de inmediato a la Oficina de Asistencia al Soldado Conscripto, institución creada en 2007 con el objetivo de atender las solicitudes, peticiones o inquietudes de los padres respecto al servicio militar de sus hijos. Allí les contó la

situación, les mostró nuevamente el informe cognitivo que acreditaba la condición de su hijo, les preguntó cómo era posible que hubiera pasado la evaluación. La respuesta serían las mismas tres palabras que escucharía una y otra vez repetida en boca de tenientes, suboficiales y capitanes: «no se preocupe».

EL SUPPLICIO DE PORVENIR

Habían pasado apenas dos semanas desde que Juan había partido a Porvenir, Tierra del Fuego, cuando Juan Carlos recibió la llamada. Era su hijo, pidiendo auxilio a gritos por los maltratos que estaba sufriendo por parte de sus compañeros y superiores desde el momento en que llegaron a la isla. «Sáquenme de aquí», le dijo entre lágrimas a su padre.

Los superiores, lejos de detener los abusos, los incentivaban. Según relatan los mismos exconscriptos, en una ocasión se le ordenó a Juan realizar 100 sentadillas sosteniendo el fusil frente a la compañía mientras un cabo lo insultaba con expresiones que aludían a su condición y lo

ponía de ejemplo de ineptitud e incapacidad.

Juan Carlos no esperó a recibir una segunda llamada. Apenas su hijo cortó el teléfono, se puso en contacto con los militares a cargo del destacamento a través de un grupo de Whatsapp que compartía con todos los padres de los conscriptos. Le respondieron que estuviera tranquilo, el Ejército estaba velando por la seguridad de su hijo. «No se preocupe», le dijeron antes de cortar. Cuando Juan Carlos e Ingrid se enteraron de esto, decidieron que no podían esperar más. El 2 de junio de 2019 tomaron un avión y un par de horas más tarde aterrizaron en el Aeropuerto Presidente Carlos Ibáñez del Campo de Punta Arenas. De allí tuvieron que tomar un barco para cruzar el estrecho de Magallanes y, a las 19:00 horas, se encontraban fuera del Destacamento Motorizado n° 11 Caupolicán con el informe cognitivo de su hijo en la mano para exigir su licencia.

Juan Carlos cuenta que le entregó

Sigue en pág. 7

Viene de pág. 6

el informe en las manos al cabo Matías Vilo Arias, superior directo de su hijo, esa misma tarde. Vilo confirmó este hecho en su declaración años más tarde, y añade que siguió el conducto regular y entregó el informe al capitán Luis Nova Kiessling, quien era el único con la potestad de solicitar una reevaluación de Juan o, incluso, su licencia inmediata. Tras pasar tres días con su hijo en Porvenir, Juan Carlos regresó a Temuco seguro de que pronto su familia volvería a estar reunida.

LA HUMILLACIÓN MÁS GRANDE

Había pasado un mes desde que Juan Carlos visitara a su hijo en Porvenir y sus correos electrónicos ya habían dejado de tener respuesta. Tampoco habían obtenido respuesta sus peticiones al coronel Raúl Faúndes, comandante del destacamento Caupolicán y superior jerárquico del capitán Nova. En parte resignado a los continuos portazos que recibía por parte del Ejército, agendó junto a su esposa Ingrid el próximo viaje: el 10 de julio era el Día del Juramento a la Bandera, uno de los hitos anuales más importantes para el mundo militar, y algunos de los padres de los conscriptos viajarían para ver a sus hijos.

«Llegamos orgullosos. Orgullosos de que mi hijo, con su discapacidad, con todo lo que él quería hacer, iba a tener un logro para él, para su vida. ¿Y qué pasó? Resulta que nos llevamos el bochorno más grande de nuestras vidas. Fui testigo del deshonor más grande que se le puede hacer a la bandera. Fui testigo del deshonor más grande que se le puede hacer a una persona», cuenta Juan Carlos.

A esas alturas, Ingrid y Juan Carlos ya habían agotado todos los recursos. Mientras el capitán Nova no solicitara personalmente la reevaluación de su hijo, no había posibilidad de que pudiera volver a Temuco. Pero lejos de empatizar con la situación de la familia, el capitán Nova parecía molestarse más con cada correo y mensaje que recibía de los padres. Una de las pocas ocasiones en las que Juan Carlos logró hablar con él, el capitán le respondió tajante: «No me huevee más, cómo se le ocurre molestar me en tiempos de pandemia».

UNA TORTURA PSICOLÓGICA

Para abril de 2020, Ingrid y Juan Carlos se encontraban emocionalmente destruidos.

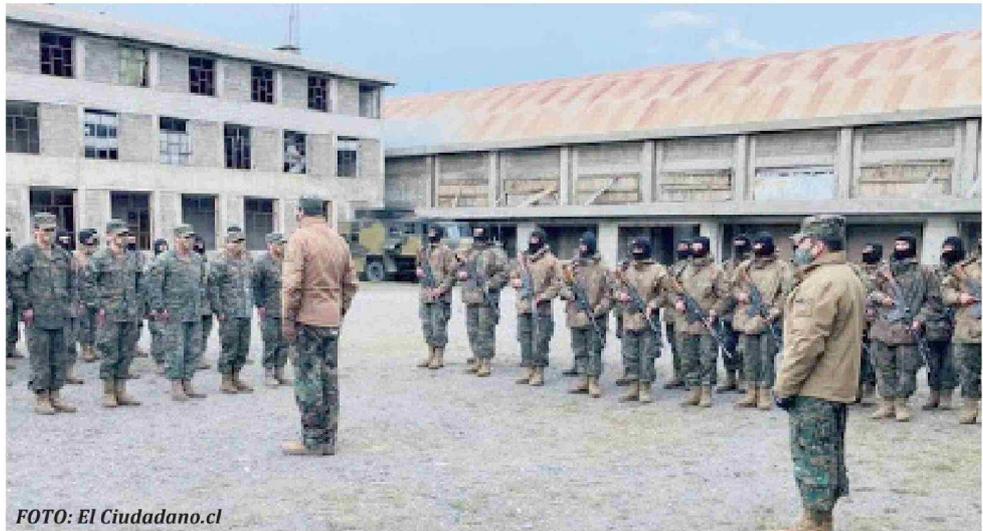


FOTO: El Ciudadano.cl

Como se acreditó en el juicio que siguió, ambos padres vivieron los sufrimientos de su hijo «en un plano de total desesperación, desesperanza, tristeza y depresión psicológica». Pero el día se acercaba y pronto se habría cumplido un año desde que Juan ingresara al Ejército. En un par de semanas estaría de vuelta en casa.

A esas alturas, el capitán Luis Nova tenía todos los documentos que acreditaban la condición de Juan: el informe cognitivo que daba cuenta de su discapacidad intelectual leve, una evaluación psicológica externa que advertía que mantenerlo dentro del regimiento conduciría a resultados «significativamente negativos para su bienestar emocional y desarrollo cognitivo», e innumerables correos electrónicos enviados por la familia, incluyendo una carta de Juan Carlos pidiendo que su hijo fuera reevaluado antes de iniciar su segundo año de servicio militar.

El 28 de junio de 2020, Juan se presentó en la enfermería frente a la capitana Daniela Vorphal Sanhueza, médica general, para ser reevaluado. Tras una rápida revisión, la capitana Vorphal concluyó que estaba en condiciones de manipular armamento. «Su hijo está apto, así que acá se queda», le comunicó el capitán Nova a Juan Carlos.

EL ACCIDENTE

Cuando los conscriptos llegaron a Porvenir en abril de 2019, las calderas de las duchas se encontraban averiadas y fuera de servicio, por lo que debían correr todas las mañanas al patio del recinto ubicado a 50 metros de la cuadra para poder utilizar el agua caliente. Ese día de invierno, Juan se encontraba saliendo de su

guardia cuando recibió la orden de ir a ducharse. No se le entregaron zapatillas antideslizantes ni ningún equipo de protección. A las 09:00 de la mañana del 10 de agosto de 2020, Juan resbaló con la escarcha negra y se golpeó la columna vertebral.

Tuvieron que pasar dos días completos para que el Ejército comprendiera que la situación se había desbordado y la lesión del conscripto era grave. El 12 de agosto de 2020, Juan fue ingresado al Hospital de Porvenir y derivado de urgencia al Hospital de Punta Arenas, donde fue sometido a cirugía.

Tras dos semanas internado en el Hospital de Punta Arenas, Juan fue derivado al Regimiento Reforzado n° 10 Pudeto, en la misma ciudad, donde se le dio la instrucción de guardar reposo. El primer día, la enfermera se acercó a él y le aclaró las cosas: «Yo no soy nana de ningún pelado. Te vas a levantar, me vas a limpiar los vidrios y vas a trapear toda la enfermería».

La investigación sumaria que realizó el Ejército un par de meses después estableció que no se le podía imputar responsabilidad alguna al mando militar: la culpa del accidente recaía únicamente en el accidentado. A pesar de esto, el capitán Nova sabía que la permanencia de Juan dentro de las filas era insostenible. Pero aún se guardaba una última humillación bajo la manga: el 22 de octubre de 2020, Juan fue licenciado del Ejército por problemas socioeconómicos.

EL JUICIO

El 3 de abril de 2023, el Primer Juzgado de Letras de Punta Arenas falló en primera instancia contra el Fisco de Chile por los perjuicios ocasionados a Juan y a sus padres durante su servicio militar en

el Destacamento Motorizado Caupolicán. La sentencia incluyó una indemnización económica y la obligación de la parte demandada de pagar todos los costos del juicio. Los tres integrantes de la familia fueron diagnosticados con estrés postraumático derivado de los padecimientos que Juan tuvo que sufrir al interior de las filas del Ejército. La discapacidad de Juan, por otro lado, aumentó de leve a moderada, quedando con profundas secuelas psicológicas que tardarán en desaparecer. Entre ellas se cuentan la falta de sueño, la continua tristeza, el llanto espontáneo por el recuerdo de lo vivido y «la severa destrucción de sus ideales de vida». «El trato que debió existir entre los compañeros y superiores para con el actor no correspondió al de personas bien educadas, ni menos correspondieron a sentimientos de franca armonía y de caballerosa camaradería (...) Su incapacidad cognitiva leve, que fue superada tras años de educación especial, el Ejército se la derribó, pues en vez de ser integrado fue discriminado. Su estadía le significó la repetición de sentimientos de dolor e impotencia que menoscabaron su ánimo, autoestima e incluso sus ideales que determinaron su amor por el servicio militar, destruyendo el concepto de patria», señala el fallo. En la actualidad, el capitán Luis Nova Kiessling y el coronel Raúl Faúndes Flores siguen en servicio activo en el Ejército de Chile. Ingrid y Juan, por su parte, se encuentran en tratamiento psicológico para lidiar con el estrés postraumático y las otras secuelas derivadas de la pesadilla que vivieron al interior del Destacamento Motorizado n°11 Caupolicán. **T2**